



LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS

"Francisco García Salinas"

A TRAVÉS DE LA COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN, ADSCRIPCIÓN Y PROMOCIÓN UAZ-SPAUAZ, CON FUNDAMENTO EN LAS CLÁUSULAS 25 Y 26 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO UAZ-SPAUAZ Y LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO ACADÉMICO

C O N V O C A

Al personal académico de base de la Universidad Autónoma de Zacatecas, a participar en el Proceso de Incremento de la Jornada de Trabajo de Base (máximo 10hrs), bajo las siguientes

B A S E S :

Primera: Los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Entregar solicitud por escrito, señalando carga de base actual, así como la carga y materias en que se pretende incrementar.
- Comprobar la vigencia de su relación laboral por medio de constancia de antigüedad expedida por la Coordinación de Personal.
- Presentar copia simple de los nombramientos o dictámenes de la carga de base emitidos por la Comisión Mixta de Admisión, Adscripción y Promoción UAZ-SPAUAZ.
- Presentar el historial laboral y las cargas de trabajo (base y tiempo determinado), donde se demuestre que ha impartido las materias solicitadas, como parte de su carga de trabajo, preferentemente de base, cuando menos durante dos semestres no necesariamente de forma continua.
- Manifiesto bajo protesta de cumplir con la cláusula 48 del Contrato Colectivo de Trabajo, UAZ-SPAUAZ.

Segunda: Se consideran como limitantes, además de las que marca el reglamento académico, las siguientes:

- La carga de trabajo no deberá exceder las 50 h/s/m incluyendo aquellas que sean fuera de la UAZ;
- Dentro de un mismo año escolar ningún miembro del personal académico podrá incrementar su carga de trabajo en dos ocasiones.
- No podrá participar quien haya sido promovido de categoría si no ha transcurrido al menos el periodo de un año.
- Cuando existan varias solicitudes de incremento definitivo para una misma plaza se consideran los criterios establecidos en la fracción IV, inciso c de la cláusula 26 del CCT.

Tercera: La documentación solicitada se deberá entregar a partir de la fecha en que se reanuden las actividades académico administrativas en la Universidad y hasta el **lunes 07 de abril de 2025, en horario de 9:00 a 15:00 hrs.**

Cuarta: La documentación deberá entregarse en dos tantos; uno en las Oficinas de la Comisión Mixta de Admisión, Adscripción y Promoción UAZ-SPAUAZ y otro en la oficina de la Coordinación de Admisión, Adscripción y Promoción del SPAUAZ.

Quinta: En caso de proceder el Incremento de Jornada de Trabajo de Base, su aplicación será a partir del inicio del semestre inmediato siguiente.

Para mayor información se deberá acudir a las Oficinas de la **Comisión Mixta de Admisión, Adscripción y Promoción UAZ-SPAUAZ** ubicada en el Campus UAZ, Siglo XXI, Edificio de Rectoría, Tercer Piso, Carretera Zacatecas-Guadalajara km. 6, Ejido la Escondida, Zacatecas, Zac., C. P. 98170. Teléfono: 01(492) 92 5 66 90 Ext.: 1800 y 1801; o bien a la **Coordinación de Admisión, Adscripción y Promoción del SPAUAZ**, ubicado en Av. Preparatoria No. 501, Fracc. Progreso, Zacatecas, Zac., Teléfonos (492) 92 4 01 32 ext. 108.

Los resultados de la revisión de las solicitudes se publicarán en la minuta correspondiente en las páginas oficiales de la Comisión Mixta y el SPAUAZ.

Los casos no previstos serán resueltos por la Comisión Mixta de Admisión, Adscripción y Promoción UAZ-SPAUAZ.

A T E N T A M E N T E

Zacatecas, Zac., a 27 de febrero de 2025

LA COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN, ADSCRIPCIÓN Y PROMOCIÓN UAZ-SPAUAZ


Dr. Rubén de Jesús Ibarra Reyes
Rector de la Universidad Autónoma de Zacatecas


Dra. Jenny González Arenas
Secretaria General del SPAUAZ